

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LETICIA – AMAZONAS

Tramite de Regulación de Alimentos

PROCESO: ALIMENTOS

SOLICITANTE: PEDRO PABLO ROJAS BAUS RADICACION: 910013184001-2006-00094-00

910013184001-2007-00285-00 910013184001-2010-00009-00 910013184001-2015-00175-00 910013184001-2016-00108-00

910013184001-2017-00154-00

Leticia (Amazonas), trece (13) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial por parte del señor PEDRO PABLO ROJAS BAUS solicitando la regulación de la cuota alimentaria de sus hijos debido a que tiene un hijo menor llamado PEDRO PABLO ROJAS FARIAS que depende de él, además argumenta que le están realizando un descuento del 60% del total que devenga.

De acuerdo a lo anterior y dado a las actuales condiciones en las que se encuentra el alimentante PEDRO PABLO ROJAS BAUS, el Despacho considera que se cumplen con los presupuestos para adelantar la solicitud de regulación conforme a lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 397 del C. G. del P. razón por la cual el Juzgado,

RESUELVE

- 1.- ADMITIR la presente solicitud de REGULACIÓN DE ALIMENTOS promovida por el señor PEDRO PABLO ROJAS BAUS respecto a las obligaciones alimentarias que tiene a favor de sus hijos:
- OSCAR ANDRES ROJAS ARAUJO.
- AXEL ANDRES ROJAS PEREA.
- ELIZA YUREIDI ROJAS RIVAS.
- HELEN NICOL ROJAS MONTES.
- DAYANNA ROJAS REATEGUI.
- KAREN CAMILA ROJAS RIVAS.
- PEDRO PABLO ROJAS FARIAS.
- 2.- A cargo del solicitante, notifíquese el presente auto a las representantes legales de los menores antes señalados y córrase traslado de la solicitud y sus anexos para que dentro de los diez (10) días siguientes ejerzan el derecho de defensa. Observe lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del C. G. del P. sin perjuicio a lo contemplado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Ansur

3.- Requiérase al señor PEDRO PABLO ROJAS BAUS para que indique a este Despacho en que Juzgado se está tramitando el proceso 2021-329 en donde la demandante es Martha Cecilia Graffe Narvaez.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy <u>14 DE OCTUBRE DE 2022</u> se notifica el presente auto por anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE.

Secretaria.